

CANCELADO



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.  
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE

*La Iguala, Lempira*

Teléfono: (504) 9707-7335

Correo: [municipalidadlaiguala@yahoo.com](mailto:municipalidadlaiguala@yahoo.com)

RTN: 13099995432420



**CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES:**

Nosotros; **JUAN ALBERTO REYES REYES** mayor de edad soltero agricultor, hondureño vecino de éste Municipio con tarjeta de Identidad #. **1309-1960-00222**, actuando en su condición de Alcalde Municipal de éste Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, por una parte, quien en adelante se denominará El Contratante **MARÍA MAGDALENA MERLO ESTRADA** Mayor de edad soltera hondureña y vecina del Municipio de La Unión, Lempira, con residencia en Bo. San isidro, La Unión, Lempira, con número de Identidad **N°0801-1987-12574**, Actuando en su propio nombre, quien en lo sucesivo se llamará el contratado, Convenimos en suscribir. El presente contrato de venta de servicios profesionales que se registrá por las cláusulas y condiciones siguientes.

**PERIODO DEL CONTRATADO Y LUGAR DE TRABAJO EL CONTRATADO**, Prestará sus servicios en el municipio de La Iguala, Lempira, a tiempo completo por un periodo de cuatro meses Iniciando sus labores el 1 de mayo del año dos mil veinte. Y finalizará el 31 de julio del año 2020, el pago será previa certificación de que los servicios sean prestado de manera satisfactoria el pago se efectuará en moneda nacional hasta un monto de **(L.12, 000.00) DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS**, en plazos de **CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 4,000.00)**. Mensuales

**RIMERA. PRESENTACIÓN DE SERVICIOS**, el contratado fungirá como contratista independiente y no será considerado en modo alguno funcionario de esta Municipalidad, desempeñándose en el cargo de Maestra De Educación Media en Centro de Educación Básica Dionicio De Herrera aldea de Lagunas, municipio de La Iguala departamento de Lempira Teniendo como responsabilidad, (a) El cumplimiento de acuerdos municipales y demás Leyes vigentes (b) desarrollar su trabajo las ocho horas de 8:00 am a 4:00 Pm beneficio del Municipio. (b) presentarse a la hora exacta en su trabajo asignado.

**SEGUNDA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATADO**. (a) Los derechos y obligaciones del contratado se limitan estrictamente a los previstos en presente contrato. En consecuencia, el empleado no tendrá derecho a ningún pago subsidio, remuneración u otra prestación que no estén expresamente contemplados en este contrato. (b) Dar cumplimiento a los acuerdos y ordenanzas que emita La Honorable Corporación Municipal y demás leyes vigentes. (c) presentar al finalizar este contrato toda la documentación completa para su respectivo cobro y en orden.

**TERCERA. PROHIBICIONES PARA EL CONTRATADO**. a) Faltar al trabajo o abandonarlo en horas de trabajo, sin justa causa o sin permiso del jefe Inmediato o del Alcalde Municipal. (b) Presentarse al trabajo en estado embriagues o bajo la influencia de drogas, estupefacientes o en cualquier otra condición anormal análoga. (d) Sustraer de la municipalidad equipo de trabajo, materiales o cualquier otro utensilio propiedad de la municipalidad, sin permiso del Jefe inmediato (e) irrespetar a sus superiores (f) Usar el equipo o herramientas suministradas por la municipalidad. Para objeto distinto a aquel que están normalmente destinadas, (g) disminuir intencionalmente el ritmo de trabajo suspender ilegalmente las labores.

---TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS---

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

**CANCELADO**



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.  
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE  
**La Iguala, Lempira**  
Teléfono: (504) 9707-7335  
Correo: [municipalidadlaiguala@yahoo.com](mailto:municipalidadlaiguala@yahoo.com)  
RTN: 13099995432420



**CUARTA: PAGOS EL CONTRATADO.** El contratado recibirá sus pagos Mensual del mes. Asignado en el presupuesto municipal vigente del presente año, **QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Los derechos y obligaciones del contratado se limitan estrictamente a los previstos en presente contrato. En consecuencia el empleado no tendrá derecho a ningún pago subsidio, remuneración u otra prestación que no estén expresamente contemplados en este contrato.

**QUINTA: TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá ser rescindido por las causas siguientes  
a) Por incumplimiento de algunas cláusulas del presente contrato Por cualquier de las dos partes (b) Por mutuo acuerdo. (c) Por causa fortuito o fuerza mayor.

En fe de lo anterior firmamos el presente contrato de servicios profesionales en el Municipio de La Iguala Departamento de Lempira a los 1 días del Mes de mayo del año dos mil veinte.



Firma: Juan Alberto Reyes Reyes  
Alcalde Municipal

FIRMA: María Magdalena Merlo Estrada  
Contratante  
Cel.8973-1293

**CANCELADO**

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.  
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE

*La Iguala, Lempira*

Teléfono: (504) 9707-7335

Correo: [municipalidadlaiguala@yahoo.com](mailto:municipalidadlaiguala@yahoo.com)

RTN: 13099995432420



RECIBO

Por: (L. 12,000.00)

Recibí de Alcaldía Municipal de La Iguala Lempira la cantidad de L.12, 000.00 (DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS), pago de la primera, segunda, tercera, y última estimación de contrato firmado por desempeñar el cargo de Maestra De Educación Media en Centro de Educación Básica Dionicio De Herrera aldea de Lagunas, municipio de La Iguala departamento de Lempira Teniendo como responsabilidad, (a) El cumplimiento de acuerdos municipales y demás Leyes vigentes (b) desarrollar su trabajo las ocho horas de 8:00 am a 4:00 Pm.

Y para fines legales que al interesado convenga se le extiende la presente en el Municipalidad de La Iguala Lempira a los 09 días del mes septiembre del año 2020.

  
María Magdalena Merlo Estrada  
Id. 0801-1987-12574  
Contratante  
Cel.8973-1293

**CANCELADO**

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

REPUBLICA DE HONDURAS. C. A.  
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE  
*La Iguala, Lempira*

Teléfono: (504) 9707-7335

Correo: [municipalidadlaiguala@yahoo.com](mailto:municipalidadlaiguala@yahoo.com)

RTN: 13099995432420



NOTA

La Iguala, Lempira 9 De septiembre de 2020

Yo Juan Alberto Reyes Reyes actuando como alcalde municipal de La Iguala, Lempira autorizo a la tesorera municipal de esta alcaldía a que realice los siguientes pagos a la licenciada:

1. MARÍA MAGDALENA MERLO ESTRADA Id. 0801-1987-12574 de L. 28,000.00 (VEINTE Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS) asiéndome responsable por cualquier inconveniente.



Juan Alberto Reyes Reyes  
Alcalde Municipal

CANCELADO

TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

**CANCELADO**



REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.  
ALCALDÍA MUNICIPALIDAD DE  
*La Iguala, Lempira*  
Teléfono: (504) 9707-7335  
Correo: [municipalidadlaiguala@yahoo.com](mailto:municipalidadlaiguala@yahoo.com)  
RTN: 13099995432420



**CONTRATO PRIVADO: ELABORACIÓN DE ATAÚDES E INSIGNIAS PARA ALCALDES AUXILIARES.**

Nosotros **JUAN ALBERTO REYES REYES**, Alcalde Municipal mayor de edad casado agricultor hondureño vecino de este Municipio con número de Identidad n° **1309-1960-00222**, Registro Tributario Nacional N° KHZ. V. 8 Solvencia Municipal N° 017478, Actuando en representación Legal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, en su condición de Alcalde Municipal, con sus facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en sus artículos 14-43 y su reglamento artículo (170) para celebrar este acto que en lo sucesivo será el Municipio por una parte y la Señor **ROGER ADILIO PÉREZ VÁSQUEZ** mayor de edad soltero, hondureño vecino del municipio de La Iguala, Lempira, residente en barrio El Centro con número de identidad **1621-1995-00204**, y solvencia Municipal n° **022492** RTN **16211995002047** actuando en representación del mismo y para los efectos de este contrato que se regirá por las cláusulas siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA:**

Para efectos del presente contrato el señor Juan Alberto Reyes Reyes en adelante se denomina el contratante y el señor Roger Adilio Pérez Vásquez el contratista.

**CLAUSULA SEGUN**

El contratante en uso de sus servicios hará la **Elaboración de ataúdes para ser utilizado en ayudas sociales a personas de escaso recursos económicos e insignias para Alcaldes Auxiliares** en el municipio de La Iguala, Lempira, para que en sus condiciones de contratista se encargue de efectuar el trabajo especificado, el cual deberá mostrar el desglose de cantidades, costo unitario y costo total según el presente contrato.

**DESCRIPCIÓN:**

1. Elaboración de 10 ataúdes, que miden C/U 75 pulgadas de largo por 19 pulgadas de ancho, con un valor de LPS. 3,000 C/U haciendo un total de LPS. 30,000.00 (Treinta Mil Lempiras exactos) para ser utilizado en ayudas sociales a personas de escaso recursos económicos.
2. Elaboración de 10 insignias para alcaldes auxiliares, que miden C/U 24 pulgadas de largo por 1 pulgadas de ancho, con un valor de LPS. 100.00 C/U haciendo un total de LPS. 1,000.00 (Un Mil Lempiras exactos) para ser utilizados y entregados a alcaldes auxiliares de las diferentes aldeas de este municipio.

**CLAUSULA TERCERA:**

El contratista se compromete a hacer el trabajo descrito anteriormente empleando trabajadores por su cuenta ayuda que estime convenientes, aceptando los riegos y responsabilidades por la persona empleada en caso de accidente. Se podrá prorrogar el plazo de ejecución del proyecto solamente en el único caso que por días críticos de lluvia no se haiga realizado normalmente trabajo, o por disposiciones únicas y exclusivas del contratante. Durante la vigencia del contrato que será del 20 de abril al 30 de mayo de 2020.

**CLAUSULA CUARTA:**

---"TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS"---

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

Roger Adilio Perez Vasquez

**CANCELADO**

REPUBLICA DE HONDURAS - C.A.  
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE

*La Iguala, Lempira*

Teléfono: (504) 9707-7335

Correo: [municipalidadlaiguala@yahoo.com](mailto:municipalidadlaiguala@yahoo.com)

RTN: 13099995432420

GOBIERNO DE LA  
REPUBLICA DE HONDURAS



El contratista supervisara y vigilara la ejecución del trabajo que se lleve a cabo para constar que se está cumpliendo con las normas de buen trabajo y con las posiciones convenidas, pudiendo prescindir este contrato si a su juicio no se esta cumpliendo con todo lo anterior, no asumiendo el contratante ninguna responsabilidad en este caso.

**CLAUSULA QUINTA:**

El contratante no se responsabiliza por accidentes que puedan ocurrir en el área de trabajo por lo que el contratista deberá utilizar todas las medidas de precauciones necesarias y propias para este tipo de actividades.

**CLAUSULA SEXTA:**

El contrato se flexibilizará de acuerdo algunas necesidades en que ambas partes técnicas convengan.

**CLAUSULA SÉPTIMA:**

En caso de incumplimiento por una de la parte se acarrea la responsabilidad del pago de un multa del 0.36 diario sobre el monto del contrato por incumplimiento de algunas de las actividades planteadas en el convenio. Lo anterior implica que pueda haber consenso por las partes.

**CLAUSULA OCTAVA:**

Los pagos serán financiados con fondos Propios y fondos de Trasferencia y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

**CLAUSULA NOVENA:**

Mediante la entrega y aceptación del informe final, los pagos contrato estarán sujetos a la retención de 12.50% del impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo No. 50 de la ley del impuesto. Sobre la Renta. Total, del contrato **siete mil cuatrocientos lempiras exactos (L. 31,000.00)** Total, deducción de **tres mil ochocientos setenta y cinco lempiras exactos (L. 3,875.00)** Total, apagar **veinte y siete mil ciento veinte y cinco lempiras exactos (L. 27,125.00)**.

**CLAUSULA DECIMA:**

El contratante pagar a **ROGER ADILIO PÉREZ VÁSQUEZ** en represente como contratista individual por este trabajo la suma de **LPS. 27,125.00 (veinte y siete mil ciento veinte y cinco lempiras exactos)** en la forma siguiente una sola estimación la primera y última estimación de **LPS. 27,125.00 (veinte y siete mil ciento veinte y cinco lempiras exactos)**

Aceptación: las partes aceptan el contenido de todo y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencias se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos la presente en La Iguala, Lempira a los 20 días del mes de mayo del año dos mil



**JUAN ALBERTO REYES REYES**

Alcalde Municipal  
Contratante

*Roger Adilio Perez Vasquez*

**ROGER ADILIO PÉREZ VÁSQUEZ**

Contratista  
CEL. 9484-1810

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



**CANCELADO**

REPÚBLICA DE HONDURAS C.A.  
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE  
*La Iguala, Lempira*

Teléfono: (504) 9707-7335

Correo: [municipalidadlaiguala@yahoo.com](mailto:municipalidadlaiguala@yahoo.com)

RTN: 13099995432420



*RECIBO*

Por: (L. 27,125.00)

Recibí de Alcaldía Municipal de La Iguala Lempira la cantidad de veinte y siete mil cientos veinte y cinco lempiras exactos (L. 27,125.00). pago de la primera y última estimación de contrato firmado por ELABORACIÓN DE 10 ATAÚDES PARA SER UTILIZADO EN AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASO RECURSOS ECONÓMICOS Y 10 INSIGNIAS PARA ALCALDES AUXILIARES.

Y para fines legales que al interesado convenga se le extiende la presente en el Municipalidad de La Iguala Lempira a los 27 días del mes mayo del año 2020.

*Roger Adilio Perez Vasquez*

ROGER ADILIO PÉREZ VÁSQUEZ

ID. 1621-1995-00204

CONTRATISTA

CEL. 9484-1810

\*\*\*TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS\*\*\*

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

**REPUBLICA DE HONDURAS**  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
TARJETA DE IDENTIDAD

**ADILIO / PEREZ VASQUEZ**

HONDUREÑO POR NACIMIENTO  
NACIO EL: 15 OCTUBRE 1994  
SEXO: MASCULINO  
EMITIDA EL: 17 ABRIL 2017

1621-1995-00204

1386579-02

ARTICULO 81 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de esta disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR R.N.P.

SOLICITADA EN 1309

**ROGER ADILIO / PEREZ VASQUEZ**  
1621-1995-00204

**República de Honduras**  
Servicio de Administración de Rentas  
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 22/02/2018

**RTN: 16211995002047**

**ROGER ADILIO PEREZ VÁSQUEZ**  
Nombre o Razón Social

**Inscripciones**

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Artículo Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista N° Decreto Acuerdo 42 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 69 numeral 3 y 4, 164 de Código Tributario.

**SAR**

Ministra Directora

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Numero de Documento SAR-412-2847513      Transacción: F0083E

**ALCALDIA MUNICIPAL LA IGUALA**  
**LEMPIRA HONDURAS C.A**  
CONSTANCIA DE SOLVENCIA MUNICIPAL

Nombre o Denominación Social  
**Roger Adilio Perez Vasquez**

Numero de Identidad **1621-1995-00204**      Numero de Solvencia **022492**

Año **20 20**      Emitida **08-07-2020**

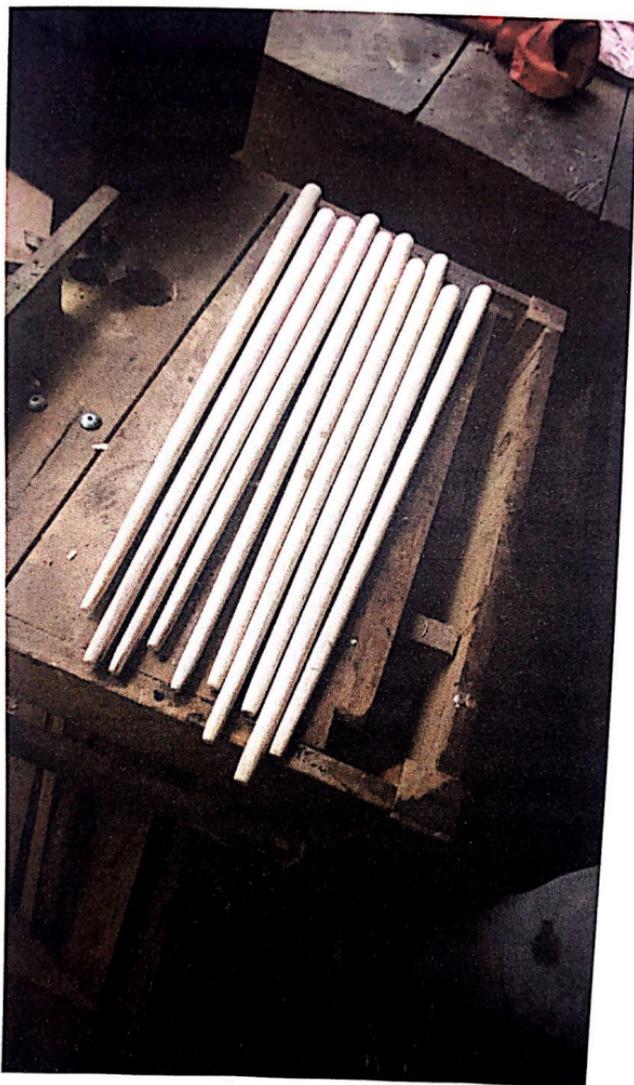
Fecha de Vencimiento  
el 31 de diciembre del año 20 **20**.

Como buen ciudadano paga puntualmente tus impuestos y estos serán devueltos en obras para un mejor desarrollo de nuestro bello municipio

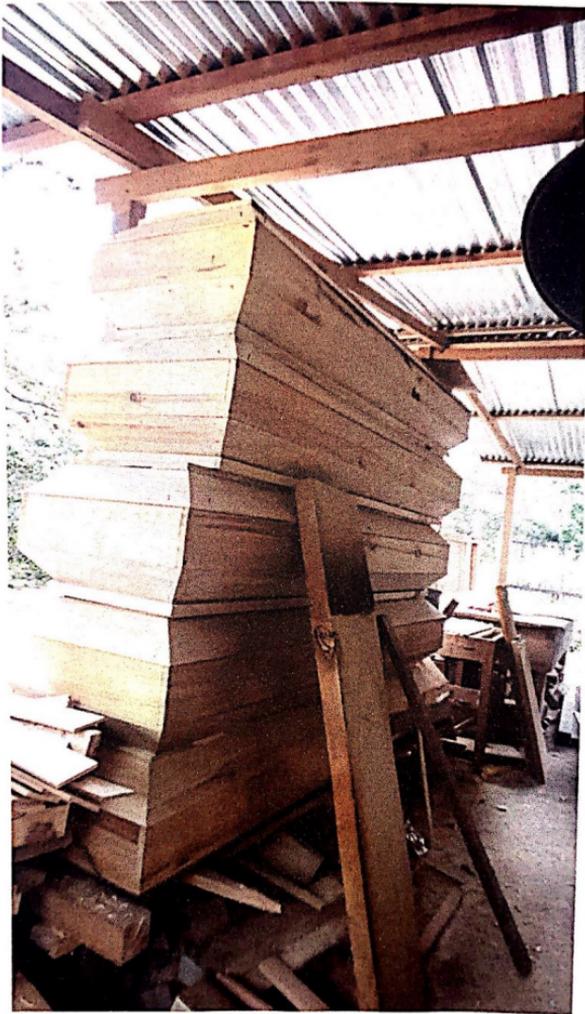
**MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA**  
CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES. TEL. 2658-9955

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año **2020**, por lo que se extiende esta Constancia de Pago. Para que pueda efectuar Cualquiera de los actos Enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. 15 del 2 de Septiembre de 1965. Sin perjuicio del Impuesto adicional que Pueda resultar del Examen de sus declaraciones.

Setlo y Firma del Alcalde Municipal









Cancelado



GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.  
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE

*La Iguala, Lempira*

Teléfono: (504) 9707-7335

Correo: [Municipalidadlaiguala@yahoo.com](mailto:Municipalidadlaiguala@yahoo.com)

RTN: 13099995432420



**CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES:**

Nosotros; **Juan Alberto Reyes Reyes** mayor de edad soltero agricultor, hondureño vecino de éste Municipio con tarjeta de Identidad #. **1309-1960-00222**, actuando en su condición de Alcalde Municipal de éste Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, por una parte, quien en adelante se denominará El Contratante **JOSE EMILIO ALVARADO SARMIENTO** Mayor de edad casado hondureño y vecino del Municipio de La Iguala, Lempira, con residencia en Aldea Los Llanos, Bo. El Tontolo, Lempira, con número de Identidad N°. **1301-1969-00443**, Actuando en su propio nombre, quien en lo sucesivo se llamará el contratado, Convenimos en suscribir. El presente contrato de venta de servicios profesionales que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes.

**PERIODO DEL CONTRATADO Y LUGAR DE TRABAJO EL CONTRATADO**, Prestará sus servicios en la Municipalidad de La Iguala, Lempira, a tiempo completo por un periodo de tres meses Iniciando sus labores el 20 de mayo del año dos mil veinte. Y finalizará el 20 de agosto del año 2020, el pago será previa certificación de que los servicios sean prestado de manera satisfactoria el pago se efectuará en moneda nacional hasta un monto de **(L.21, 000.00) VEINTE Y UN MIL LEMPIRAS EXACTOS**, en plazos de **SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L, 7,000.00)**. Mensuales

**RIMERA. PRESENTACIÓN DE SERVICIOS**, el contratado fungirá como contratista independiente y no será considerado en modo alguno funcionario de esta Municipalidad, desempeñándose en el cargo de vigilante de la Clínica Materno Infantil que está ubicada en la Aldea Matazano, para la protección que no vayan hacer ningún daño a la Clínica y otros que contiene la Clínica Materno Infantil; Teniendo como responsabilidad, (a) El cumplimiento de acuerdos municipales y demás Leyes vigentes (b) desarrollar su trabajo las doce horas de 6:00 am a 6:00 Pm beneficio del Municipio. (b) presentarse a la hora exacta en su trabajo asignado.

**SEGUNDA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATADO.** (a) Los derechos y obligaciones del contratado se limitan estrictamente a los previstos en presente contrato. En consecuencia el empleado no tendrá derecho a ningún pago subsidio, remuneración u otra prestación que no estén expresamente contemplados en este contrato. (b) Dar cumplimiento a los acuerdos y ordenanzas que emita La Honorable Corporación Municipal y demás leyes vigentes. (c) presentar al finalizar este contrato toda la documentación completa para su respectivo cobro y en orden.

**TERCERA. PROHIBICIONES PARA EL CONTRATADO.** a) Faltar al trabajo o abandonarlo en horas de trabajo, sin justa causa o sin permiso del jefe Inmediato o del Alcalde Municipal. (b) Presentarse al trabajo en estado embriagues o bajo la influencia de drogas, estupefacientes o en cualquier otra condición anormal análoga. (d) Sustraer de la municipalidad equipo de trabajo, materiales o cualquier otro utensilio propiedad de la municipalidad, sin permiso del Jefe inmediato (e) irrespetar a sus superiores (f) Usar el equipo o herramientas suministradas por la municipalidad. Para objeto distinto a aquel que están normalmente destinadas, (g) disminuir intencionalmente el ritmo de trabajo suspender ilegalmente las labores.

---TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS---

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



GOBIERNO DE LA  
REPUBLICA DE HONDURAS



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.  
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE

*La Iguala, Lempira*

Teléfono: (504) 9707-7335

Correo: [municipalidadlaiguala@yahoo.com](mailto:municipalidadlaiguala@yahoo.com)

RTN: 13099995432420



**CUARTA: PAGOS EL CONTRATADO.** El contratado recibirá sus pagos Mensual del mes. Asignado en el presupuesto municipal vigente del presente año, **QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Los derechos y obligaciones del contratado se limitan estrictamente a los previstos en presente contrato. En consecuencia, el empleado no tendrá derecho a ningún pago subsidio, remuneración u otra prestación que no estén expresamente contemplados en este contrato.

**SEXTA: TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá ser rescindido por las causas siguientes  
a) Por incumplimiento de algunas cláusulas del presente contrato Por cualquier de las dos partes (b) Por mutuo acuerdo. (c) Por causa fortuito o fuerza mayor.

En fe de lo anterior firmamos el presente contrato de servicios profesionales en el Municipio de La Iguala Departamento de Lempira a los 019 días del Mes de mayo del año dos mil veinte.



Juan Alberto Reyes Reyes  
Alcalde Municipal

Jose Emilio Ag

FIRMA: José Emilio Alvarado Sarmiento  
Contratante

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

**REPUBLICA DE HONDURAS**  
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**  
**TARJETA DE IDENTIDAD**

**JOSE EMILIO / ALVARADO SARMIENTO**

HONDUREÑO POR NACIMIENTO  
 NACIO EL: 30 OCTUBRE 1969  
 SEXO: MASCULINO  
 EMITIDA EL: 06 DICIEMBRE 2017

**-1969-00443**

01259294-03

**ARTICULO 81 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS:** Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

**DIRECTOR R.N.P.**

**SOLICITADA EN 1309**

**JOSE EMILIO / ALVARADO SARMIENTO**  
**1301-1969-00443**

Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Renta, Art. 96 del Decreto 22-87, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Seguridad Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Ley de Fomento de la Inversión de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 14 del 5 de Enero de 1973 y el Decreto N° 14 del 5 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 14 del 5 de Enero de 1973 y el Decreto N° 14 del 5 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 14 del 5 de Enero de 1973.

**OFICINA DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE**

**Ministra Directora**      **Jefe de Departamento de Asistencia al Contribuyente**

Al Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 2198047      Transacción: 2D42C3

**República de Honduras**  
**Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos**  
**Registro Tributario Nacional**

**RTN: 13011969004435**

**JOSE EMILIO ALVARADO SARMIENTO**  
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20180201



GOBIERNO DE LA  
REPUBLICA DE HONDURAS



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.  
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE  
*La Iguala, Lempira*

Teléfono: (504) 9707-7335

Correo: [municipalidadlaiguala@yahoo.com](mailto:municipalidadlaiguala@yahoo.com)

RTN: 13099995432420



***RECIBO***

Por: (L. 7,000.00)

Recibí de Alcaldía Municipal de La Iguala Lempira la cantidad de siete mil Lempiras exactos (L. 7,000.00). pago de la primera estimación de contrato firmado de la fecha del 20 de mayo al 20 de junio del año 2020 en el cargo de vigilante de la Clínica Materno Infantil que está ubicada en la Aldea Matazano. en el municipio de La Iguala departamento de Lempira.

Y para fines legales que al interesado convenga se le extiende la presente en el Municipalidad de La Iguala Lempira a los 1 días del mes julio del año 2020.

José Emilio Alvarado Sarmiento

ID. 1301-1969-00443

CONTRATISTA

CEL. 9901-3549

... PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS ...



GOBIERNO DE LA  
REPUBLICA DE HONDURAS



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.  
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE

*La Iguala, Lempira*

Teléfono: (504) 9707-7335

Correo: [municipalidadlaiguala@yahoo.com](mailto:municipalidadlaiguala@yahoo.com)

RTN: 13099995432420



RECIBO

Por: (L. 14,000.00)

Recibí de Alcaldía Municipal de La Iguala Lempira la cantidad de catorce mil lempiras exactos (14,000.00). pago de la segunda y tercera y última estimación de contrato firmado de la fecha del 20 de mayo al 20 de junio del año 2020 en el cargo de vigilante de la Clínica Materno Infantil que está ubicada en la Aldea Matasano. en el municipio de La Iguala departamento de Lempira.

Y para fines legales que al interesado convenga se le extiende la presente en la Municipalidad de La Iguala Lempira a los 28 días del mes agosto del año 2020.

\_\_\_\_\_  
José Emilio Alvarado Sarmiento

ID. 1301-1969-00443

CONTRATISTA

CEL. 9901-3549



GOBIERNO DE LA  
REPUBLICA DE HONDURAS  
★ ★ ★ ★

REPUBLICA DE HONDURAS C.A.  
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE  
*La Iguala, Siempre*

Teléfono: (504) 9707-7335

Correo: [municipalidadlaiguala@yahoo.com](mailto:municipalidadlaiguala@yahoo.com)

RTN: 13099995432420



CUADRO DE LIQUIDACIÓN DE ESTIMACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES

FECHA	NOMBRE Y APELLIDO	NOMBRE DEL SERVICIO	ALDEA	OBSERVACIÓN	CAPITAL	ABONO	SALDO
1/07/2020	Jose Emilio Alvarado Sarmiento	Vigilante de la Clinica Materno Infantil	Matanzano		21,000.00	L.7,000.00	14,000.00
20/08/2020	Jose Emilio Alvarado Sarmiento	Vigilante de la Clinica Materno Infantil	Matanzano		14,000.00	14,000.00	0.00